

La LOE, a través de una enmienda introducida por el BNG, posibilita la jubilación anticipada para el personal funcionario acogido al régimen de Seguridad Social

La disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica de Educación, ya aprobada en el Congreso, recoge expresamente la jubilación anticipada a partir de los 60 años para el personal funcionario docente acogido actualmente al régimen general de la seguridad social:

- Este importante avance, reiteradamente reclamado en todas sus plataformas por STEE-EILAS y otros, del que nos congratulamos, fue realmente propuesto como enmienda en el trámite parlamentario de la ley por el BNG, presentada en el congreso el día 26 de abril de 2005 a propuesta de la CIG y de la Confederación de STEs y avalada por miles de firmas.
- Dicha proposición de ley fue aprobada por unanimidad con la condición de ser aceptada en el marco de tramitación de la LOE.
- No obstante, y a fin de asegurar que pudiera efectivamente salir adelante, se tuvo que transaccionar la pretensión inicial de su consideración como derecho indefinido, puesto que el PSOE se mostró totalmente reacio a admitir estos avances. Esgrimía en contra el acuerdo firmado el 20 de octubre entre el MEC y los sindicatos CCOO, UGT, CSIF, ANPE, USO y SAP en el que no se asumían estas propuestas.
- En esta posición se mantuvo el PSOE hasta el final, cuando, ante la perspectiva de quedarse solo frente a todos los demás grupos parlamentarios, no tuvo más remedio que aceptar la transaccional.
- STEE-EILAS hace una valoración positiva de la aceptación de este texto que abre la posibilidad de la jubilación anticipada de miles de docentes de la CAV y Navarra acogidos al régimen de Seguridad Social.
- No podemos olvidar, sin embargo, que el resto del funcionariado, aquellos que obtengan esta condición posteriormente, así como el personal interino, no podrá acceder a esta modalidad de jubilación. STEE-EILAS seguirá trabajando en este sentido para que la posibilidad de adelantar a la jubilación sea un derecho consolidado para todo el personal que así lo desee.

No podemos dejar sin mencionar la costumbre de CCOO de intentar apropiarse de los avances conseguidos por el trabajo de otras organizaciones. En la revista Irakaskuntza Publikoa daremos nuestra opinión sobre ello de un modo más extenso.